



Agencia Nacional de
Infraestructura

Gestión Predial



La movilidad
es de todos

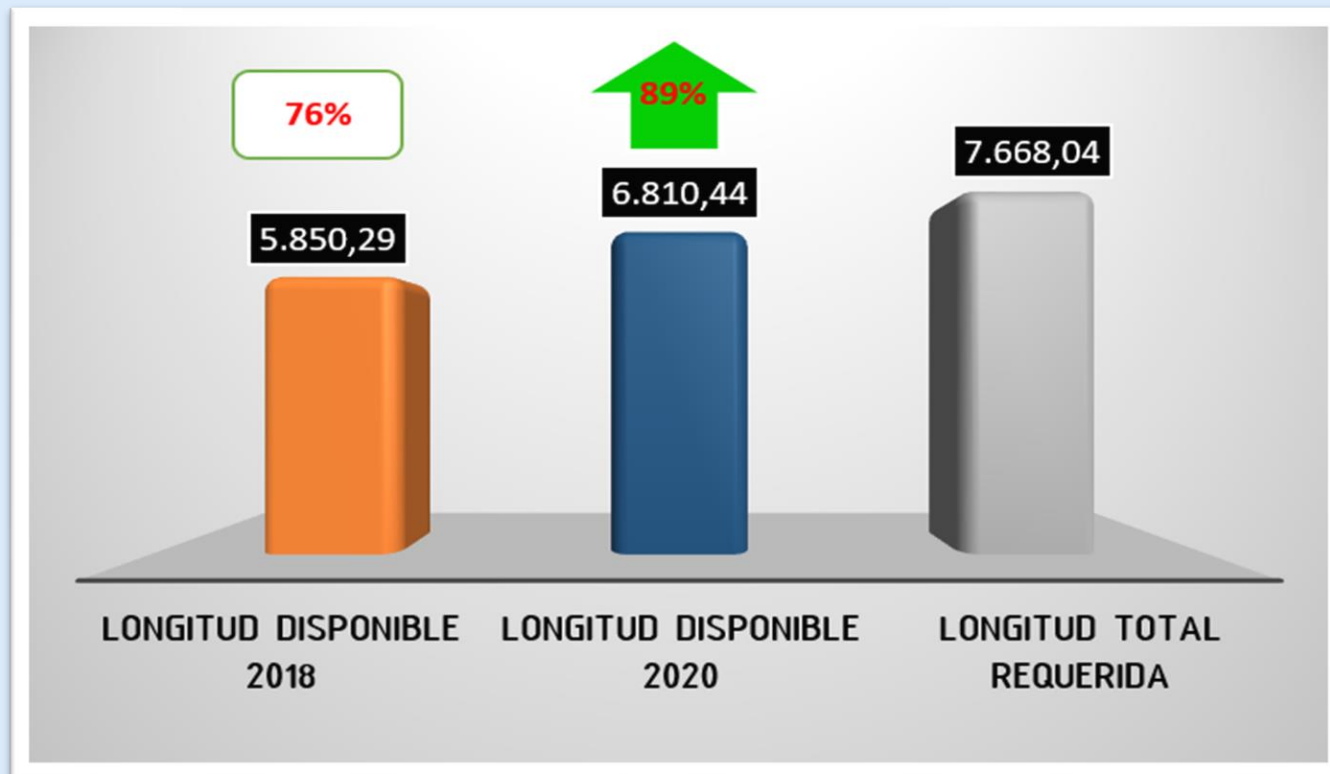
Mintransporte

Avance Gestión Predial 2018 Vs 2020 – Disponibilidad Predial

Generación	Longitud Predial Requerida (Km) 2020	Longitud Predial Disponible (Km) 2018	% 2018	Longitud Predial Disponible (Km) 2020	% 2020
1G	332,49	327,71	98,6%	331,21	99,6%
2G	310,89	310,01	99,7%	310,01	99,7%
3G	2552,43	2217,63	86,9%	2262,37	88,6%
4G	4472,22	2994,93	67,0%	3906,84	87,4%
Total	7668,04	5850,29	76,3%	6810,44	88,8%



Avance Gestión Predial 2018 Vs 2020 – Longitud Disponible



Avance Gestión Predial 2018 Vs 2020 – Adquisición Predial

Generación	Pedios Requeridos 2020	Pedios Adquiridos a Ago-2018	% 2018	Pedios Adquiridos a Jul-2020	% 2020
1G	3114	2771	89,0%	2856	91,7%
2G	1028	801	77,9%	801	77,9%
3G	15939	11368	71,3%	12118	76,0%
4G	17128	1532	8,9%	4652	27,2%
Total	37209	16472	44,3%	20427	54,9%



Avance Gestión Predial 2018 Vs 2020 – Adquisición Predial



Avance Gestión Predial 2018 Vs 2020 – Adquisición Predial 4G

Generación	Pedios Requeridos 2020	Pedios Adquiridos Ago-2018	% 2018	Pedios Adquiridos Jul-2020	% 2020
4G - OLA 1	4862	1202	24,7%	2214	45,5%
4G - OLA 2	6506	89	1,4%	1594	24,5%
4G - OLA 3	865	0	0,0%	89	10,3%
4G - IP	4895	241	4,9%	755	15,4%
Total 4G	17128	1532	8,9%	4652	27,2%



Reporte de la ANI según las Normas NIIF

La ANI cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha reportado a la fecha a la Contaduría General de la Nación la información de **3,501 predios adquiridos** en proyectos de **4G** por un valor total de **\$ 775,716 millones de pesos**.



Gestiones Jurídico prediales con un enfoque social

Proyecto pacifico 2.

Mediante Resolución No 1036 de 2019 “Por medio de la cual se declara el **saneamiento automático por ministerio de la ley de una franja de terreno**, para la ejecución de la obra: proyecto Conexión Pacífico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera Autopistas para la prosperidad”, con la cual se logró legalizar **19 predios** que contaban con cédula catastral pero que carecían de antecedente registral, ubicados en la zona rural, **vereda La Bocana**, municipio de La Pintada, Departamento de Antioquia, Vía 2508 denominada Troncal de Occidente, Sector La Felisa – La Pintada, dentro de las cuales se encontraban **44 mejoras**.

Dicha declaratoria tuvo un impacto social significativo teniendo en cuenta que a través de dicho instrumento se posibilitó el traslado de familias asentadas en dicho sector las cuales presentaban dependencia física y económica y el reconocimiento del valor de las mejoras y la aplicación de los factores de compensación social de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 545 de 2008, mejorando las condiciones iniciales que presentaban estas unidades sociales.



Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad

El área predial de la Concesión Costera coadyuvo para adelantar el programa de **Titulación en los predios baldíos urbanos ubicados en el sector de la comunidad de la Playa.**

Mediante distintas comunicaciones y en desarrollo de reuniones realizadas con la comunidad de la Playa y con el Distrito de Barranquilla, se logró la **adjudicación de 8 lotes de terreno a la comunidad del sector de la Playa** quienes habitaban en dicho lugar desde hace más de 30 años en calidad de ocupantes, sin haber logrado la titularidad de los mismos a pesar de múltiples solicitudes realizadas al Distrito.

Con la anterior, se logró una solución para el desarrollo del proyecto de Infraestructura, y una solución frente a la problemática de los ocupantes de estos predios baldíos en la referida zona, garantizándoles el fin constitucional y legal de mantener en iguales o mejores condiciones su situación socioeconómica.

Esta labor logró armonizar el proyecto vial con la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna de los ocupantes y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas, posterior a esto la comunidad permitió el ingreso para realizar las labores de identificación y adquisición predial de estas zona conforme lo establece la Ley y el propio contrato de concesión



Villavicencio - Yopal



Liberación Baldíos/Ejidos Resolución 575 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Transporte

Proyecto Corredor Vial Villavicencio – Yopal, en aplicación de la Resolución 575 del 2020, se **logró liberar un total de 18 predios entre Baldíos y Ejidos que superaban el valor establecido para reconocimiento de la VISP.**

Los predios liberados se encuentran ubicados en los municipios de Sabanalarga, Monterrey, Yopal, Paratebueno y Villanueva.



Concesión Férrea del Pacífico

Producto de la gestión de adquisición predial, existe un área remanente de terreno a la altura de San Isidro –Pereira, en la cual, **Tren de Occidente** y la **Agencia Nacional de Infraestructura** construirán un **polideportivo** mediante el cual se pretende atenuar el impacto social del proyecto y en ese sentido se pondrá al servicio de la comunidad una instalación que servirá para el disfrute y sano esparcimiento de los residentes y transeúntes que se ubican en la zona de influencia del corredor.



BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA YONDO:

1. En virtud de la Ley 1882 de 2018, el Concesionario Ruta del Cacao S.A.S. logro pagar a los mejoratarios que se encontraban en los predios baldío requeridos para el proyecto.
2. Acompañamiento de las áreas predial, jurídico predial y social del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S. a los propietarios de los predios requeridos para el proyecto, en temas relacionados con trámites de saneamiento de predios como son los procesos de sucesión, falsas tradiciones, cabida y linderos, y diferentes trámites en curso en las ORIPS.
3. Apoyo de las áreas predial y jurídico predial a las diferentes Alcaldías Municipales en los trámites de saneamiento de predios que carecen de Antecedente Registral, y que son considerados de propiedad del municipio, como fue el caso de la Escuelita de Lebrija; asimismo se asesoró a los municipios para adelantar los tramites de recuperación de predios de uso públicos-áreas de cesión obligatorio, y que no fueron entregados al municipio.



CONEXIÓN ANTIOQUÍA BOLÍVAR

1. En virtud de la Ley 1882 de 2018, el Concesionario Ruta del Cacao S.A.S. logro pagar a los mejoratarios que se encontraban en los predios baldío requeridos para el proyecto.
2. Expedición de la Resolución 1028 del 10 de julio de 2019 *“Por medio de la cual se declara el SANEAMIENTO AUTOMÁTICO por ministerio de la ley de unas franjas de terrenos en los términos del artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y su Decreto reglamentario 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte, para la ejecución de la **OBRA: PROYECTO CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA - BOLIVAR.**”*; a través de este acto administrativo se autorizó el pago de las mejoras al interior de las áreas que fueron objeto de saneamiento automático.



Perimetral Oriente de Cundinamarca

Con relación a la Gestión Socio-predial, se ha dado cumplimiento al objetivo de brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

Para ello, se han efectuado traslados de unidades sociales con acompañamiento social para facilitar la adaptación acorde a lo requerido en la Resolución 545 de 2008. En el mismo sentido se han realizado los seguimientos pertinentes a cada unidad social con asesorías jurídicas, explicación del procedimiento de adquisición predial y entrega de documentación requerida. El reconocimiento de compensaciones socioeconómicas, mitiga los impactos socioeconómicos específicos causados por razón de la ejecución del proyecto, para el restablecimiento de vivienda, apoyo a moradores, apoyo para movilización, restablecimiento de medios económicos y arrendadores.



Autopista al Mar 2

- Identificación de la Infraestructura a reponer:
 - El Concesionario ha identificado un predio ubicado en el Municipio de Mutata Antioquia, Barrio San Jose La construcción se encuentra construida en teja de asbesto apoyada en cerchas de triangulo invertido, además de esto está construida en mampostería simple, es decir, de muros no reforzados, se evidencia bloque con pañete externo y pintada de color azul con blanco sin enchapes de valor adicional, con unas dimensiones de 5.50m X 9.0m, y una altura promedio de 2.2 metros, la cual se encuentra destinada como caseta comunal.
- Acciones desplegadas para el restablecimiento:
 - Identificación del predio para reubicación de la infraestructura comunal del Barrio San Jose
 - Disponibilidad del Predio para restablecimiento de la Infraestructura comunal
 - Generación del diseño para equipamiento comunitario
 - Especificaciones de los materiales.
 - Generación de presupuesto
 - Inicio de Construcción según cronograma

- Estado Actual

